UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0810-R-2016

Huancayo, 29 SEP 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 123-OPD/OGPLAN presentado el 19 de setiembre 2016, a través del cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, solicita modificación de la Resolución N° 0455-R-2016.

CONSIDERANDO:

***Que**, la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias leyes N° 28522 y 28802, tiene por objetivo optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de Inversión;*

***Que**, la Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, en el Artículo 7º funciones y responsabilidades del Órgano resolutivo, numeral 7.1 inciso e) señala que puede delegar previa opinión de su Oficina de Programación e Inversiones del Sector, la facultad para evaluar y declarar la viabilidad a favor de la máxima autoridad de las entidades y empresas adscritas o pertenecientes a su sector, en mérito al punto anterior el Ministerio de Educación ha emitido la RESOLUCIÓN N° 198-2016-MINEDU del 28 de abril 2016, la delegación en los titulares de las universidades públicas como la Universidad nacional del centro del Perú, la facultad de evaluar y declarar viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública que se enmarquen en su responsabilidad funcional de los estudios de preinversión a nivel de perfil simplificado y a nivel de perfil, hasta por el monto de inversión de S/ 10´000,000.00 (diez millones y 00/100 soles), porque se cumple con el Artículo 34º mediante resolución que deberá ser comunicada a la DGPM; asimismo señala las condiciones mínimas para la aplicación de la facultad señalada en el literal e); en el numeral 34.1 inciso a) contar con un equipo de por lo menos tres profesionales especializados en la materia de los proyectos objeto de la delegación, e inciso b) dicho equipo debe tener una experiencia mínima de dos años en evaluación de proyectos, aplicando las normas y metodología del Sistema Nacional de Inversión Pública;*

***Que**, mediante Resolución N° 0455-R-2016 de fecha 29 de abril 2016, se resuelve designar al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Econ. Arturo Iván Alvarado Egoávil responsable de la Unidad Evaluadora de los Proyectos de Inversión Pública (SNIP); y se Designa la Comisión Especial Evaluadora de Proyectos de Inversión Pública - 2016, conformada por: Econ. Arturo Iván Alvarado Egoávil, Mg. Emigdio Efraín Campos Flores, Mg. Carolina Montes Lizárraga, Arq. Marcelino Anselmo Valverde Chávez;*

***Que**, con Resolución N° 0652-R-2016 de fecha 20 de julio 2016, se resuelve aprobar las rotaciones, encargaturas y designaciones de los profesionales enunciados, entre otros al Econ. Arturo Iván Alvarado Egoávil, a la Oficina General de Personal;*

***Que**, habiéndose rotado al Mg. Agilberto Quispe Limaylla a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, mediante Resolución N° 0760-R-2016, se debe recomponer Comisión Especial Evaluadora de Proyectos de Inversión Pública - 2016;*

***Que**, a través del Oficio N° 0799-2016-OGPLAN del 29 de setiembre 2016, la Jefe de la Oficina General de Planificación, informa que la Mg. Carolina Montes Lizárraga con fecha 26 del presente, presentó su renuncia irrevocable por salud, proponiendo al Econ. Arturo Iván Alvarado Egoávil como miembro en reemplazo de la renunciante;*

***Que**, mediante Resolución N° 0795-R-2016 de fecha 20 de setiembre 2016, se resuelve encargar el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 21 al 30 de setiembre 2016; y*

***De conformidad** a las atribuciones conferidos por los dispositivos legales vigentes;*

RESUELVE:

1° ***DAR POR FINALIZADA** las funciones del **Econ. Arturo Iván Egoávil Alvarado** como responsable de la Unidad Evaluadora de los Proyectos de Inversión Pública (SNIP) y darle las gracias por los servicios prestados.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARIO GENERAL
HUANCAYO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0810-R-2016

2° ***DESIGNAR*** *al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo* ***Mg. Agilberto Quispe Limaylla*** *como responsable de la* ***Unidad Evaluadora de los Proyectos de Inversión Pública (SNIP)****.*

3° ***RECOMPONER*** *la* ***Comisión Especial Evaluadora de Proyectos de Inversión Pública - 2016,*** *quedando conformada por:*

- **Mg. Agilberto Quispe Limaylla** — Responsable de la Unidad Evaluadora
  Jefe Oficina de Planeamiento y Desarrollo
- **Mg. Emigdio Efraín Campos Flores** — Miembro
  Docente Facultad de Economía
- **Econ. Arturo Iván Egoávil Alvarado** — Miembro
  Jefe Oficina General de Gestión del Talento Humano
- **Arq. Marcelino Anselmo Valverde Chávez** — Miembro
  Docente Facultad de Arquitectura

4° ***DEJAR SIN EFECTO*** *toda disposición que contravenga lo indicado.*

5° ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZUÑIGA
RECTORA (e)

c.c. *Rectorado / VRAC/ CRI/DGA/. Órgano Control Institucional/ Of. Gral. de Asesoría Legal / Of. General de Abastecimiento y Servicios Generales/ Of. General de Contaduría y AF/ Of. Gral. de Planificación/ Oficina General de Informática/ Portal Transparencia- JUAN CARHUANCHO /Oficina de Presupuesto/ Of. Gral. Obras e Infraestructura/ Oficina Administración de Obras/Oficina de Escalafón Universitario 4/Interesados 4/Archivo/ivm.*